



**AYUNTAMIENTO**

**de**

**31263 ARELLANO**  
**(NAVARRA)**

**SESION EXTRAORDINARIA URGENTE - 20 DE OCTUBRE DE 2020**

En Arellano a 20 de octubre de 2020, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se constituyó el M. I. Ayuntamiento de la Villa de Arellano, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

**Alcalde:**

Iñaki Urriza Arrastia

**Concejales:**

Francisco Javier Arrastia Martinez

Jose Ignacio Busto Busto

Pedro Martinez de Morentin Lizarraga

**Secretario:**

Alberto Echeverria Armendáriz

La Sesión Extraordinaria Urgente se celebra, bajo la Presidencia de D. Iñaki Urriza Arrastia, previa convocatoria al efecto, dándose publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Se abrió el acto por el Sr. Alcalde a las 19:00 horas, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

**1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA. ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL MURAL DE ARELLANO**

Siguiendo lo establecido en el art. 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la Declaración de Urgencia por unanimidad de la Adjudicación de las Obras de Instalación Placas Solares y a su inclusión en el orden del día.

Recibida la Resolución 928E/2020, de 2 de octubre, del Director General de Medio Ambiente, por

la que se resuelve la Convocatoria de subvenciones a entidades locales para ejecutar proyectos del Plan de Acción Local de Agenda Local 21.

Habiendo sido el Ayuntamiento beneficiario de una subvención por importe de 7.000 Euros, la cual se utilizará para la ejecución de un mural en el muro trasero del frontón de Arellano, así como en la báscula situada en la Plaza del Parral.

Se decide, por unanimidad, la adjudicación de la ejecución del mural, por importe de 16.800 Eur, a Werckmeister S.L.

## **2º.- APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PARCELAS COMUNALES DE CULTIVO**

Habiéndose producido la desposesión del Lote de parcelas comunales de cultivo adjudicado a D. Rafael Villar Castillo, mediante acuerdo de Pleno de 25 de septiembre de 2020, se procedió a la apertura de un nuevo procedimiento de adjudicación directa de este lote.

Se abrió un plazo para la presentación de solicitudes de 25 de septiembre a 2 de octubre.

Se presentaron las siguientes solicitudes:

- Daniel De Goñi Cambra
- Joaquin Lizarraga Alegría

Vistas las solicitudes presentadas, y siguiendo lo establecido en el art. 24 de la Ordenanza reguladora de los terrenos comunales de cultivo del Ayuntamiento de Arellano, se aprueba por unanimidad la siguiente lista de admitidos:

### **Lista provisional de admitidos:**

1. Joaquin Lizarraga Alegría

### **Lista provisional de excluidos:**

1. Daniel de Goñi Cambra

\*Motivo: Incumplimiento del art.2 de la Ordenanza reguladora de los terrenos comunales de cultivo agrario del Ayuntamiento de Arellano

Esta lista será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que se formulen las alegaciones que se consideren convenientes. En el supuesto de que hubiese alegaciones, se resolverán estas aprobándose la lista definitiva, si no hubiese alegaciones la lista provisional se convertirá, en definitiva.

### **3º.- APROBACIÓN ADHESIÓN ASOCIACIÓN MONTEJURRA BIZI. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE ANTE ESTA ASOCIACION.**

Reunidos los ayuntamientos del entorno de Montejurra en la sede de la Mancomunidad de Montejurra, a fecha de 15 de octubre de 2020, se decide la constitución de la Asociación "Montejurra Bizi".

Esta Asociación, de la cual formarán parte ayuntamientos del entorno de Montejurra, tendrá, entre otros, los siguientes fines:

- Crear y divulgar una oferta turística y cultural sostenible y de eventos deportivos respetuosos con el patrimonio local en el entorno de Montejurra.
- Establecer y consolidar colaboraciones y alianzas públicas y privadas dirigidas a promover, crear y/o mejorar una oferta turística, cultural y deportiva de calidad en el entorno de Montejurra.
- Defender, sensibilizar, proteger, concienciar, cuidar y promocionar los recursos turísticos ya sean naturales, patrimoniales, culturales o de cualquier otra índole en el ámbito territorial del entorno de Montejurra.

Para proceder a la constitución de esta Asociación el siguiente paso es que cada Ayuntamiento apruebe por pleno los siguientes puntos:

- Interés en formar parte de la asociación y realizar lo necesario para su constitución
- Elegir una persona como representante y una suplente. Será quien firme los estatutos y quien vaya a asistir a las asambleas. El Ayuntamiento pueden elegir al representante dentro o fuera de las personas que constituyen el ayuntamiento, puede ser el alcalde , concejales, u otra persona que designen. A criterio del Ayuntamiento.

Visto esto, este Ayuntamiento decide por unanimidad, la toma de los siguientes acuerdos:

1. Integrarse en la Asociación Montejurra Bizi y realizar todos aquellos trámites necesarios para su constitución.
2. Elegir a la figura del Alcalde como representante del Ayuntamiento, la cual actualmente recae en la persona de D. Iñaki Urriza Arrastia. Del mismo modo, se nombra como suplente a la figura del Teniente de Alcalde, el cual recae actualmente en la persona de D. Jose Ignacio Busto Busto.

### **4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. OTROS ASUNTOS.**

Se discuten los siguientes temas de índole municipal.

- Se discute acerca de la elaboración del Pliego para la posterior adjudicación de las obras para colocación del vallado

Y siendo las 20:00 horas se dio por terminado el acto extendiéndose la presente de que certifico.